

ACTA Nro. 01/2019 JUNTA ELECTORAL DEL CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO PARA EL PERIODO 2019-2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre de 2019, siendo las 14:30 horas se constituyen en el recinto de la secretaria del CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO DE ALMAGRO, sita en Av. La Plata 1794, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros de la JUNTA ELECTORAL en el siguiente orden: Presidente: Alejandro E. BIETTI; Vicepresidente: Hernán Martín GONZALEZ; Secretario: Gabriel Pedro GIOSEFFI; Vocales: Walter Horacio GOMEZ; José Manuel MENENDEZ; Luciano Javier FISZBEIN y José SGANGA quienes tras deliberar resuelven por unanimidad.-----

PRIMERO: Hacer saber que, en las Elecciones Generales Ordinarias, compete a esta JUNTA ELECTORAL la determinación del o los locales a lo largo de la República Argentina y el extranjero donde se celebrará el acto eleccionario, garantizar la transparencia y los medios para ejercer la fiscalización correspondiente, fijar el horario del acto (conf. Artículo 90 del Estatuto); la dirección y el control de los comicios (conf. Artículo 94 del Estatuto); la elaboración del padrón provisorio de socios vitalicios, activos y cadetes con la colaboración del Secretario y el Tesorero de la Comisión Directiva (conf. Artículo 95 del Estatuto); la confección del padrón definitivo de socios y su publicidad (conf. artículos 96 y 97 del Estatuto); el reconocimiento de las agrupaciones y la reglamentación de la correcta conformación de las listas electorales (conf. Artículo 98 del Estatuto), la oficialización de las listas de candidatos/as (conf. Artículo 99 del Estatuto); la oficialización de las boletas de las listas de candidatos (conf. Artículo 100 del Estatuto); la organización, ejecución y fiscalización de la elección y el escrutinio de los comicios es atribución de esta JUNTA ELECTORAL en orden a las disposiciones atinentes a este órgano en un todo conforme con el artículo 102 del Estatuto, como así también la proclamación de los socios electos (conf. Artículos 103, 104, 105 y 106 del Estatuto). La elección se celebrará en el predio sito en Av La Plata 1770 de esta Ciudad el día 14 de diciembre de 2019.-----

SEGUNDO: Los avales requeridos para este acto eleccionario, de conformidad con

lo establecido por el artículo 98 del Estatuto, se fija en 1.328.-----

TERCERO: La JUNTA ELECTORAL adoptará las medidas que sean necesarias para cumplir con las etapas del proceso electoral en el ejercicio de la competencia señalada y decidirá todas las cuestiones de trámite e interlocutorias vinculadas con dicho proceso.-----

CUARTO: Aprobar el cronograma electoral con la aclaración que en aquellos casos en que el vencimiento de algún plazo coincida con días sábado, domingo y/o feriado, el cumplimiento del acto respectivo se computará para el día hábil inmediato posterior.-----

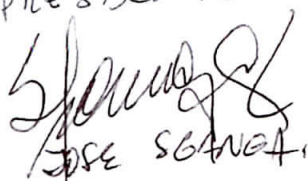
QUINTO: Disponer la apertura del Protocolo Electoral que se iniciará con la Resolución Nro. 1 de esta JUNTA.-----

SEXTO: Ordenar que la atención de la JUNTA ELECTORAL se realizará los días lunes, martes y jueves entre las 17 horas y las 20 horas a partir del día de la fecha y hasta la finalización del proceso electoral en el local de la institución sito en Av. La Plata 1794.-----

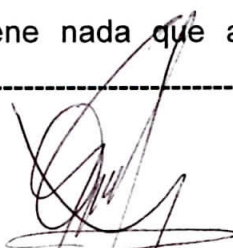
SEPTIMO: Establecer que todas las acordadas y resoluciones electorales de carácter general se tendrán por notificadas con la publicación en el sitio web oficial del CLUB ATLETICO SAN LOREZO DE ALMAGRO (<https://sanlorenzo.com.ar/>).--

Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, leída en alta voz la presente ACTA nro. 1/2019, firman la totalidad de los presentes, dejando debida constancia que ninguno tiene nada que agregar ni enmendar, firmando para constancia.-----


ALEJANDRO E. BIETTI
PRESIDENTE

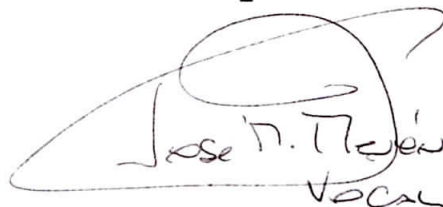

JOSE SCANGA




Gabriel Gioseff
Vice Presidente


Gabriel Gioseff
Secretario


FISCHBEIN LUCIANO
2 VOCAL.


Jose N. Mendez
Vocal


Walter Baum
Vocal